

**REGLAMENTO GENERAL DE TITULACIÓN  
DE LICENCIATURA**



## **CAPÍTULO I**

### Generalidades

**ARTÍCULO 1°.** El presente Reglamento es de observancia general, para todos los alumnos que desean obtener el Grado de Licenciatura, en alguna de las Escuelas y/o Facultades de la Universidad Vasco de Quiroga. Estos servicios académicos se ofrecen dentro y fuera del Estado de Michoacán de Ocampo, en las modalidades: ESCOLARIZADA, SEMI-ESCOLARIZADA Y NO-ESCOLARIZADA.

**ARTÍCULO 2°.** El Consejo de Licenciaturas será el órgano que tendrá a su cargo la resolución y determinación de todo asunto o circunstancia vinculados con los procesos de titulación de los egresados de las licenciaturas de esta institución. Estará integrado por:

- El Rector
- El Secretario Académico
- El Director de la Escuela y/o Facultad correspondiente.

Este organismo deberá ser convocado por escrito única y exclusivamente por iniciativa de alguno o varios de sus miembros; o por instancias internas o externas relacionadas con él, pero siempre a través de alguno o varios de sus integrantes.

**ARTÍCULO 3°.** Para efectos del presente Reglamento, se llama *aspirante* a aquel alumno que después de haber concluido los estudios correspondientes a una licenciatura dentro de la Universidad Vasco de Quiroga, se encuentra en el proceso académico y administrativo de titulación.

**ARTÍCULO 4°.** Los requisitos para obtener el Grado de Licenciatura son:

**1. Académicos:**

- a) La aprobación de todas y cada una de las asignaturas que comprende el Plan de Estudios Vigente de la licenciatura en cuestión.
- b) Constancia de acreditación de un idioma diferente al español, con el fin de poder utilizar bibliografía e información referente a su especialidad. (Solo para carreras que no contemple en la currícula el idioma).
- c) Carta de aprobación de opción de titulación por el director de la escuela o facultad.

**2. Administrativos:**

- a) Carta de no adeudo económico.
- b) Pago por derecho a examen y elaboración del certificado de licenciatura.
- c) Carta de no adeudo de materiales en biblioteca.
- d) Los requisitos que señale el Departamento de Control Escolar para la elaboración de la documentación correspondiente.

- e) Constancia de haber realizado el Servicio Social Oficial y el Servicio Social UVAQ.

## **CAPÍTULO II**

### De las formas de Titulación

**ARTÍCULO 5°.** Para la obtención del Título de Licenciatura, en la Universidad Vasco de Quiroga, se tienen contempladas las siguientes modalidades:

1. Tesis con examen profesional.
2. Tesina con examen profesional.
3. Examen general de conocimientos. (CENEVAL)
4. Promedio de excelencia académica.
5. Estudios de posgrado.

## **CAPÍTULO III**

### De la Tesis

**ARTÍCULO 6°.** La tesis es un documento escrito, en el que el aspirante demuestra su capacidad de realizar una investigación científica, con carácter teórico y metodológico, en forma sistemática y exhaustiva. En ella elabora y sustenta una aportación personal al campo del conocimiento que le ocupa, mediante el empleo de una bibliografía amplia y estratégicamente seleccionada, con el objetivo de emitir una conclusión sólida respecto al tema elegido.

Este documento deberá elaborarse con una extensión mínima de 50 páginas, impresas por ambos lados, a un espacio y medio, preferentemente en tipografía Times New Roman o Arial de 12 puntos, o en su caso, otra fuente que sea perfectamente legible.

Este documento puede tener dos modalidades de investigación:

- a) Con la finalidad de generar conocimiento en un área específica.
- b) Encaminada a resolver un problema práctico.

**ARTÍCULO 7°.** La tesis para la obtención del grado de licenciatura, es un trabajo individual. Sin embargo, el Director, con el acuerdo de los profesores del Consejo Técnico, puede autorizar que se elabore entre dos aspirantes, luego de valorar la temática, relevancia, complejidad y la profundidad del objeto de estudio y sus aproximaciones. En tal caso, dicha autorización se hará constar por escrito con la justificación de sus causas. La evaluación en la presentación del trabajo de tesis, será personal.

**ARTÍCULO 8°.** El aspirante tiene la libertad de elegir un asesor de tesis entre los catedráticos de la Universidad u otras personas que laboren fuera de esta institución y que trabajen en organizaciones públicas y/o privadas y que cumplan con los requisitos de grado académico, experiencia en el área de estudio. Si la decisión recae en uno de los maestros de su licenciatura o de otras escuelas o facultades de la Universidad Vasco de Quiroga, el aspirante deberá presentar una carta a su director, en donde conste el acuerdo con dicho profesional.

Si se elige un asesor de tesis externo a nuestra institución, el aspirante deberá presentar al Director de su carrera, la siguiente documentación para su autorización:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia notariada del Título o de la Cédula Profesional al menos de licenciatura en su especialidad.
- Experiencia documentada de asesoría de tesis.

**ARTÍCULO 9°.** Los honorarios por concepto de asesoría de tesis consistirán en 1.25 colegiaturas, se cubrirán en la caja de la Universidad Vasco de Quiroga conforme a las políticas y costos administrativos vigentes. La universidad se hará responsable de entregar al Asesor el pago correspondiente. El número de sesiones de asesoría, serán como mínimo 12 y máximo 15, las acordará de antemano cada asesor con el aspirante. El proceso total de titulación no deberá exceder el período de 1 (un) año.

Con el fin de garantizar un servicio personalizado y profesional, ningún profesor podrá asesorar más de 5 tesis simultáneamente.

**ARTÍCULO 10.** El aspirante presentará por escrito a la Dirección de su escuela o facultad, el proyecto de tesis para su autorización. En él destacará: tema, justificación, objetivos, problema y/o hipótesis a probar, metodología a utilizar, contenido tentativo de temas a desarrollar con el listado de las fuentes que se consideren adecuadas. Asimismo, presentará su propuesta del asesor de tesis para su autorización.

Para que un tema de tesis sea aprobado deberá reunir al menos los siguientes aspectos:

- a) Que el tema sea una aportación relevante a la profesión del aspirante.
- b) Que corresponda al perfil de egreso de la carrera en cuestión.
- c) Que sea factible su investigación e innovadora.

Para los casos de las tesis realizadas en colaboración (2 personas), serán autorizadas cuando la profundidad y extensión del tema justifique el trabajo conjunto.

**ARTÍCULO 11.** El protocolo de tesis deberá cumplir con los requisitos inherentes a un proyecto de investigación. Para ello, servirá de guía el ***Protocolo de Investigación Institucional***, con los elementos que se especifican en el **Anexo 1** de este Reglamento.

**ARTÍCULO 12.** Una vez que se ha concluido el proceso de elaboración del documento de tesis, el asesor de la misma deberá dirigir al director de la carrera, una carta en donde haga constar que se ha finalizado satisfactoriamente el trabajo de investigación. El director, entregará la tesis a los lectores a revisión, para que, una vez autorizado el material para su impresión, se asigne al solicitante la fecha del examen profesional.

**ARTÍCULO 13.** Los lectores de tesis, son los profesores designados por el director de la licenciatura, bajo la consideración de sus áreas de especialización, conocimientos y experiencia. Para asumir esta responsabilidad deberán contar con agenda disponible para que realicen la lectura del documento y anoten sus correcciones, comentarios y sugerencias. Deberán entregar por escrito el resultado de su análisis al director, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la entrega del material. El director, a su vez hará llegar al aspirante para que sean discutidas y revisadas con su asesor. Los lectores de tesis también serán sinodales del examen profesional, salvo lo dispuesto en el artículo 15 de este Reglamento.

**ARTÍCULO 14.** Cuando el director de la escuela o facultad reciba los 4 (cuatro) ejemplares encuadernados de la Tesis, más un ejemplar en formato electrónico serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1 ejemplar para la Biblioteca impreso y formato electrónico.
- 1 ejemplar para cada uno de los sinodales.

**ARTÍCULO 15.** Corresponde al Director, fijar el lugar, fecha y hora del examen, así como proveer todos los elementos técnicos que se requieran para su realización. También le corresponde designar a 3 (TRES) sinodales; entre ellos deberá incluirse al asesor de la tesis. Los sinodales ocuparán los cargos de *Presidente, Secretario y Vocal*, estos cargos se determinarán según el mayor grado académico, y en igualdad de circunstancias, presidirá el catedrático de mayor antigüedad en la Universidad, salvo cuando el Rector o el Director formen parte del jurado en cuyo caso, ocuparán el cargo de Presidente. El asesor de tesis siempre fungirá como Vocal, pero si es familiar del aspirante no podrá ocupar cargo alguno en el Jurado.

#### **CAPÍTULO IV** De la Tesina

**ARTICULO 16.** La tesina es un trabajo escrito, producto de un estudio conceptual y/o documental en el que no necesariamente se integra un trabajo de campo. Sin embargo, podrán ser aceptadas variantes donde el valor del trabajo se centra en su aplicación práctica, así como los beneficios que aporte en corto plazo a la comunidad y/o al área de conocimiento. El trabajo de tesina en todos los casos será individual. Su extensión deberá ser al menos de 40 páginas impresas por ambos lados, a un espacio y medio, preferentemente en tipografía Times New Roman o Arial de 12 puntos, u otra fuente que sea perfectamente legible,

**ARTICULO 17.** Esta modalidad de titulación puede realizarse, después de cursar un diplomado afín a la carrera y previamente autorizado por la dirección, o bien, con algún tema relacionado con la experiencia profesional adquirida, como mínimo, durante dos años a partir de la fecha de egreso.

La presentación del proyecto y la propuesta del asesor, las asesorías y el examen profesional se llevarán a cabo de la misma manera que para la tesis.

## **CAPÍTULO V**

Del examen general de conocimientos.

**ARTICULO 18.** Para poder obtener el Título Profesional en esta modalidad, el aspirante debe haber obtenido al menos 8.0 (ocho punto cero) de promedio final. Una vez autorizada la opción, la dirección fijará la fecha y lugar para la realización del examen escrito en un plazo de 3 (tres) meses.

**ARTICULO 19.** Este examen consiste en una prueba escrita. Del Examen General de Conocimientos de CENEVAL del nivel licenciatura.

**ARTICULO 20.** El director de la escuela o facultad designará al jurado para el acto protocolario con las respectivas comisiones, a saber: PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, conforme a lo que marca el artículo 15.

**ARTICULO 21.** Una vez aprobado el examen escrito, el alumno entregará en control escolar el documento que avala la acreditación del examen con el diploma o constancia por parte del CENEVAL. A partir de este momento, todo se desarrollará de acuerdo al Protocolo de Titulación.

## **CAPÍTULO VI**

De la titulación por Promedio de Excelencia Académica

**ARTICULO 22.** Para poder titularse por esta opción, el aspirante deberá acreditar, a través del Departamento de Control Escolar, que ha mantenido un promedio general de 9.5 en sus estudios de licenciatura y no haber presentado materias en examen extraordinario. En esta modalidad de titulación no se realiza examen alguno.

El otorgamiento del título de licenciatura se realizará en ceremonia pública mediante un acto protocolario. En este caso, el Presidente explicará al aspirante y a los presentes la relevancia de la obtención del título de licenciatura. Acto seguido, será revisado el expediente del aspirante por parte de los sinodales y, a continuación, el Secretario leerá el acta protocolaria y el Presidente entregará al recién titulado el documento original del acto de protesta, entregando las actas de examen recepcional firmadas, al Departamento de Control Escolar para su validación.

## **CAPÍTULO VII**

De la titulación a través de la realización de Estudios de Posgrado

**ARTICULO 23.** En esta modalidad de titulación es necesario que el aspirante cubra el 100% de los créditos de una Especialidad, o al menos, el 50% de los créditos de una Maestría; además deberá realizar una monografía.

Se entiende por monografía, un documento en el que el aspirante diserta sobre un tema relacionado con la especialidad o el posgrado cursado. Su extensión deberá ser al menos de 30 páginas, impresas por ambos lados, a un espacio y medio, preferentemente en tipografía Times New Roman o Arial de 12 puntos, u otra fuente que sea perfectamente legible

Además de cumplir con los requisitos comunes a las demás formas de titulación, el aspirante considerará:

- a) Comunicar previamente a la Dirección de la Escuela o Facultad su intención de titularse por este medio para su aprobación.
- b) Que el Postgrado sea afín a la licenciatura de la que se pretende el grado.
- c) Que el Postgrado tenga **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** otorgado y reconocido por la Secretaría de Educación Pública y/o del Estado.

Lo anterior deberá ser acreditado mediante constancia emitida por la institución que ofrece el postgrado y dirigido a la dirección de la escuela o facultad y control escolar. A partir de ese momento, le será fijada la fecha y el lugar del acto protocolario de otorgamiento de título.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Del Examen para la Obtención del Grado Licenciatura por medio de Tesis o Tesina**

**ARTÍCULO 24.-** El director de la carrera comunicará de manera escrita, tanto al aspirante como a los tres sinodales designados, la información relacionada con la celebración del examen de obtención de grado, al menos 10 días naturales antes del mismo.

**ARTÍCULO 25.-** El director de la carrera hará llegar al Departamento de Control Escolar, a más tardar, con 10 días naturales de anticipación, el Dictamen de Autorización para Examen de Obtención de Grado, para que se elabore oportunamente toda la documentación consecuente. Dicho dictamen deberá contener las siguientes especificaciones:

- Lugar
- Fecha
- Hora
- Nombre completo del aspirante
- Título de la tesis o de la modalidad de titulación
- Nombres de los sinodales, grado académico y su cargo dentro de la mesa de jurado.

**ARTÍCULO 26.-** Los exámenes de obtención de grado son públicos; dado el carácter y la importancia que tienen para la vida académica de la Universidad,

se dará a conocer semanalmente un calendario con las fechas, los títulos y los aspirantes a titularse.

**ARTÍCULO 27.-** Debido al carácter oficial y la importancia del examen de licenciatura, tanto el aspirante como los sinodales, deberán llegar puntualmente y guardar la debida formalidad que corresponde al mismo. Por lo tanto, se tendrá cuidado en el aseo personal, portar una vestimenta formal y - en el caso de los hombres sin aretes y con cabello corto. Asimismo, los acompañantes evitarán los siguientes comportamientos que impiden el desarrollo normal del evento, le resten seriedad y dificulten la concentración del aspirante:

- a) Las faltas de puntualidad del público asistente.
- b) El uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, cámaras fotográficas o de video durante el examen.
- c) La asistencia de niños sin el control responsable de los adultos.
- d) Evitar las continuas entradas y salidas del recinto donde se realiza el examen.

El aspirante asumirá el compromiso de enterar sobre estos aspectos a los familiares y amigos que lo acompañen.

**ARTÍCULO 28.-** El Examen de Grado se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El Secretario leerá el acta de examen hasta donde se señala el nombre del aspirante y el tema.
- b) El Presidente dará la bienvenida a todos los presentes señalando la relevancia del acto académico que va a efectuarse.
- c) Solicitará a todos los presentes ponerse de pie y explicará los pasos a seguir durante el examen.
- d) Presentará a los sinodales con su cargo, título o grado, nombre y apellidos.
- e) Señalará al aspirante que dispone de 20 a 25 minutos para presentar los aspectos generales de su trabajo y que lo puede hacer utilizando medios audiovisuales, pero explicando los contenidos de las diapositivas, acetatos o esquemas, de ninguna manera leyéndolos.
- f) Anunciará que, después de la presentación, los sinodales iniciarán un intercambio académico con el aspirante, con cuestionamientos, reflexiones, comentarios y recomendaciones sobre el trabajo; de ninguna manera sobre conocimientos generales de la carrera.
- g) El orden de participación será: el vocal, el secretario y el presidente en un primer momento.
- h) Se dará oportunidad a un segundo momento para hacer algunas observaciones, pedir aclaraciones o hacer cuestionamientos sobre alguno de los aspectos del trabajo. (El Jurado tiene la facultad de suspender el examen cuando se considere que el aspirante no está suficientemente preparado; en tal caso, se le fijará el plazo que establece el Artículo 32 de este Reglamento, para volver a presentarlo.



- i) Acto seguido, el Presidente solicitará a los presentes, incluido el aspirante, abandonar la sala en un periodo razonable para deliberar, a puerta cerrada, sobre la calificación que se le otorgará.
- j) El Presidente señalará a los demás miembros del Jurado los criterios que la Universidad sigue para otorgar la calificación al aspirante, así como las circunstancias de su historial académico que influyan en el dictamen, como consta en el siguiente artículo del Reglamento.
- k) Una vez que se dictamine sobre el examen y que el aspirante y el público se reintegren al recinto, el Presidente pedirá al Secretario que continúe con la lectura del acta de examen y se comunicará el dictamen del Jurado.
- l) El Presidente tomará la protesta de Ley al aspirante.
- m) El Secretario terminará la lectura del acta de examen y recabará las firmas, tanto de los miembros del Jurado, como del graduado.
- n) Quien fungió como Asesor de la tesis, entregará al graduado un ejemplar de las **Ordenanzas** de Don Vasco de Quiroga, que resumen sus principios y en una breve alocución conminará al graduado a responder a la sociedad guiándose por esa forma de pensar, continuando su superación personal y profesional. También se le entregará un distintivo por parte de la Universidad.
- o) El Presidente agradecerá la presencia de los asistentes y dará por concluido el acto académico.

**ARTÍCULO 29.-** El dictamen que emitirá el Jurado para la obtención de grado, será de acuerdo a las siguientes formas:

- a) **Aprobado con Mención Honorífica.** Cuando el aspirante presenta un excelente trabajo y una excelente exposición. Además de haber obtenido más de 9.5 de promedio a lo largo de su carrera y no haber reprobado alguna materia.
- b) **Aprobado por Unanimidad.** Cuando los tres sinodales llegan al consenso de que el comportamiento académico del aspirante es adecuado para obtener el grado.
- c) **Aprobado por Mayoría.** Cuando solamente dos de los tres sinodales están convencidos de que el aspirante es acreedor a la obtención del grado y uno de ellos tiene reservas al respecto.
- d) Suspendido**

El Presidente entregará al Director toda la documentación derivada del examen de obtención de grado para que ésta sea remitida al Departamento de Control Escolar, dando paso al siguiente proceso administrativo con las autoridades competentes. El graduado, puede recoger una copia validada del acta de examen, en dicho Departamento a los ocho días hábiles después de la realización del evento.

**ARTÍCULO 30.-** En caso de que el Jurado decida suspender al aspirante, éste deberá volver a presentar el examen en un plazo de 6 meses. Si no lo aprueba por segunda ocasión, se le aplazará la presentación del examen por un periodo de 2 años.

## CAPÍTULO IX Transitorios

**Primero.-** Se abroga cualquier Reglamento o disposiciones vinculadas con los contenidos de este documento y que sean anteriores a su publicación.

**Segundo.-** El presente Reglamento de Titulación para las Licenciaturas de la Universidad Vasco de Quiroga, entrará en funciones a partir de su autorización por las Autoridades de la misma y su publicación por diversos medios, a los actuales estudiantes de licenciatura.

**Tercero.-** Cualquier circunstancia o evento no previsto en el presente documento, será resuelto en su momento por el Consejo de Licenciaturas.

**Cuarto.-** Así lo acordó el Consejo de Licenciaturas en sesión celebrada el 14 de marzo de 2004, en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

## ANEXO 1

### PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

- ***La investigación en la Universidad Vasco de Quiroga.***

La investigación para nuestra universidad es fundamental, ya que representa uno de los aspectos más importantes de su quehacer intelectual cotidiano. La profundización en las distintas ramas del conocimiento que se ha acumulado a lo largo del tiempo y que se renueva en el mundo actual, nos permite el diálogo fructífero para proponer soluciones sólidamente fundamentadas, desde una perspectiva humanista, a los problemas que se plantean en la sociedad actual. La investigación además, propicia el rigor y la disciplina intelectual, como base de un intercambio continuo de ideas que ayuda a ampliar las perspectivas del conocimiento y el diálogo entre las distintas disciplinas que se imparten en nuestra universidad.

La búsqueda de la verdad, además de formar parte de nuestro objetivo esencial, contribuye en gran medida en la formación y crecimiento de nuestras capacidades académicas y educativas.

La investigación debe impregnar todas y cada una de las disciplinas que se han arraigado en nuestra institución, ya que ello contribuye paulatinamente a su enriquecimiento y desarrollo mutuo.

La investigación que se gesticione o desarrolle bajo los auspicios de la universidad, debe fomentar un diálogo constante entre la fe y la razón, debiendo mantener consistentemente una preocupación ética y moral, buscando siempre el beneficio de la comunidad.

Como lo ha reconocido la Iglesia en el Concilio Vaticano II, las investigaciones *deberán procurar la cooperación con todos los hombres de buena voluntad para promover cuanto hay de verdadero, de justo, de amable; tratando siempre de estudiar con profundidad las raíces de los grandes problemas de nuestro tiempo.* Por ello, debe existir siempre el compromiso para que la generación de nuevos conocimientos sirva para resolver necesidades concretas de la comunidad y no para servirse de ella, como si el conocimiento puro fuera un fin en sí. La dignidad humana, la paz, el respeto de nuestras raíces culturales y el cuidado del medio ambiente deben contemplarse como parte íntegra e infaltable de los temas de investigación.

- ***La necesidad de sistematizar el trabajo de investigación***

El inicio del trabajo es decisivo para la realización y obtención de resultados exitosos en una investigación. Una buena planificación permite evaluar y dar credibilidad a las hipótesis que motivaron el desarrollo del proyecto de investigación.

Con la organización y programación, las fases del proceso y análisis se tornarán más accesibles y producirán resultados más palpables y concretos, tanto para los investigadores como para los evaluadores del trabajo de investigación.

El desarrollo de un esquema de protocolo de investigación se puede tornar en una tarea complicada, ya que sus características dependen en mucho de los objetivos que se quieren alcanzar con el estudio. Sin embargo, la mayoría de las veces es posible encontrar una guía básica que contenga las reglas generales para el desarrollo exitoso de una investigación. Más adelante, con la habilidad obtenida en los proyectos iniciales, se podrá enriquecer y perfeccionar esa guía, logrando consecuentemente mejores grados de satisfacción y calidad en los nuevos proyectos que se emprendan.

- ***Qué es el protocolo de investigación***

Un protocolo de investigación es el documento que describe el plan de desarrollo de un proyecto; es una lista de tareas que nos guiarán desde el inicio hasta la conclusión del proyecto de investigación; son los planos de la investigación que nos permitirán apreciar su funcionalidad y viabilidad desde antes de iniciar su construcción.

El protocolo de investigación es un instrumento que describe las ideas, los objetivos, los fundamentos, el diseño, la metodología, la cronología, la organización, los participantes, la supervisión y el seguimiento de un proyecto de investigación.

Un protocolo bien encaminado, debe ser flexible y adaptable a los cambios que se vayan presentando durante el desarrollo del trabajo de la investigación. Un protocolo debe ser lo suficientemente abierto como para permitir correcciones, adecuaciones, modificaciones o ampliaciones.

Un protocolo de investigación permitirá, de manera primordial, ordenar los pensamientos con relación al problema que se ha planteado, determinar o definir objetivos de la propia investigación, establecer tiempos y límites del estudio. Proporcionará, incluso, mediante la metodología específica, el conocimiento sobre los recursos con los que se cuenta y los requeridos para el desarrollo de la investigación. Asimismo, permitirá la evaluación del impacto y relevancia del problema así como de la factibilidad técnica.

Existe un sinnúmero de diseños y esquemas para los protocolos. Es posible encontrar que cada institución, en sus diferentes niveles, cuenta con uno o más esquemas. La selección y aplicación de uno específico se determina conforme a los recursos, el alcance, enfoque y líneas establecidas dentro de la institución.

El esquema de protocolo de investigación que aquí se presenta tiene, ciertamente, características institucionales; sin embargo, se pretende promover más como una guía para el desarrollo de investigaciones con un carácter institucional, que como una ruta fija y única para lograr el éxito de un trabajo de investigación.

**Esquema del Protocolo de Investigación**  
Incluye el desarrollo de los puntos básicos

1. Idea o proyecto
  - 1.1. Fuentes generadoras y antecedentes

Describir de donde se origina o surge el interés de la persona para realizar el trabajo de investigación. Del mismo modo se debe hacer una breve reseña de los estudios sobre el tema y el enfoque con el que han sido realizados, señalando el vacío de conocimiento que se pretende cubrir.
  - 1.2. Enfoque de la Investigación

Precisar la idea en un contexto acorde a la fuente generadora.
  - 1.3. Tema de investigación

Seleccionar el tema de interés por la persona o equipo que desee estudiarlo y que corresponda al área profesional del investigador

Algunos criterios para seleccionar el tema son:

    - Interés por el tema.
    - Disponibilidad de información.
    - Conocimiento del tema.
    - Tiempo disponible para la investigación.
    - Costo y recursos disponibles.
    - Grado de dificultad.
  - 1.4. Innovación de la investigación (si se aplica)

Explicar en que forma o bajo qué aspecto la investigación es novedosa: en sus variables, indicadores, universo, periodo, metodologías entre otros.
2. Formulación del tema o problema de investigación
  - 2.1. Preguntas

Es un proceso de preguntas y cuestionamientos que son seleccionados por medio de un análisis acorde con el tema, que sirven para precisar el asunto o problema por resolver.
  - 2.2. Objetivos

Se enuncian los objetivos de estudio, organizados y jerarquizados: Objetivo general, específicos.
  - 2.3. Justificación y criterios del tema o problema de investigación

Se dejarán claros los elementos que justifican el estudio que se emprende en los siguientes aspectos:

Personales:

Indicar por qué se eligió el tema o el problema de investigación sin dejar de lado, el hecho de que es un trabajo para obtener un grado. En el caso de quien concluye una etapa de estudios:

Desde un punto de vista personal, ¿qué justifica el estudio de ese tema?

Impacto sociocultural:

¿Cual es su trascendencia para la sociedad, quienes se beneficiarán con los resultados de la investigación, que alcance social tiene?

Implicaciones prácticas:

¿Ayudará a resolver algún problema práctico?

¿Es factible la realización del trabajo?

¿Existe la posibilidad de difundir los resultados?

Valor teórico (si se aplica)

¿Puede sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios?

¿La información que se obtenga puede servir para comentar, desarrollar o apoyar una teoría? \*

Valor metodológico (si se aplica)

¿Puede ayudar a crear un nuevo instrumento para recolectar y analizar información? \*

### 3. Marco teórico

Es la exposición y el análisis del marco conceptual y la teoría o teorías, que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados del trabajo.

#### 3.1. Elaboración del marco teórico

Recopilación, revisión y clasificación de la literatura.

Implica analizar y exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio.

Fuentes bibliográficas

Las fuentes bibliográficas desempeñan varias funciones en esta etapa de la investigación:

- Proporcionan una introducción general a las áreas en las que se puede estar interesado y pistas respecto a los sitios donde se puede encontrar información valiosa y útil relacionada con el tema.
- Son el elemento básico de la revisión sobre un tema. A ellas se recurre para obtener información específica.
- Ayudan a procesar información de primera mano, en las cuales se mencionan y comentan brevemente los artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos relevantes del campo de estudio.
- Se pueden encontrar resúmenes eruditos de las investigaciones que se han realizado en un área específica.
- De acuerdo a los diferentes autores las fuentes bibliográficas se pueden clasificar de varias formas. Esto tiene que ver también con el área de conocimiento, si es un proyecto de ciencias sociales y

humanidades o de ciencias naturales y exactas. Para esto se puede consultar la bibliografía al final.

Análisis de la información de las fuentes seleccionadas.

Existen diversas maneras de organizar la información extraída de las referencias, entre ellas se sugiere el uso de fichas. Sin embargo, la información también puede recopilarse en hojas sueltas, libretas, cuadernos, casetes o discos compactos.

Construcción del marco teórico a partir de un esquema de trabajo.

Un esquema de trabajo nos ayuda a construir la estructura del marco teórico, centrándonos en el problema de investigación que nos ocupa, sin divagar en otros temas ajenos al estudio, ordenando las ideas y jerarquizándolas de manera adecuada antes de emprender la búsqueda de información.

#### 4. Modelo de Investigación

##### 4.1.1. Enfoque de la investigación

La primera selección que se debe realizar es determinar el tipo de estudio que se va a emprender. Esto es de suma importancia, ya que de ello depende la estrategia de la investigación. El diseño, los datos que se recolectan, la manera de obtenerlos, el muestreo y otros componentes del proceso de investigación, son distintos si ésta es:

##### Cuantitativa

Las investigaciones que utilizan preferentemente los instrumentos de medición como herramientas básicas. Dentro de esta categoría se sitúan generalmente los tipos explicativos o experimentales. Este tipo de investigaciones hace uso de variables que asumen valores numéricos.

##### Cualitativa

Son las investigaciones que tratan a los fenómenos de una manera integral. Su perspectiva es más completa. Dentro de esta categoría se sitúan generalmente los tipos de estudios descriptivos. La investigación cualitativa considera a todos los fenómenos como materia de estudio. Este tipo de investigaciones hace uso de variables que asumen valores no numéricos.

##### Mixta

Este tipo de investigaciones armoniza los enfoques cuantitativos y cualitativos, tomando lo mejor de ellos para lograr productos de investigación más apegados

a la realidad y más aplicables a la problemática humana.

#### 4.1.2 Alcance

El siguiente paso es determinar la profundidad que tendrá el estudio que se emprende y aquí existen los siguientes niveles:

- Exploratorios            Orientan su investigación hacia temas poco estudiados o que por la novedad del tema, no existen suficientes estudios o bibliografía.
- Descriptivos            Buscan explicar propiedades importantes de personas, grupos o fenómenos que sean sometidos al análisis.
- Correlacionales        Tiene como propósito medir la relación que existe entre dos o más conceptos o variables sin privilegiar la importancia de uno de ellos.
- Explicativos            Están dirigidos a encontrar las causas de los eventos físicos o sociales. Los estudios experimentales se ubican dentro de esta categoría.

Algunas veces, una investigación puede contener más de una categoría de las ya mencionadas. Es decir, un estudio puede ser predominantemente exploratorio, pero a menudo podrá tener rasgos del tipo correlacional o explicativo.

#### 4.1.3 El diseño de la investigación

Es conveniente desde este momento definir el diseño de investigación es decir, el “plan o estrategia concebido para obtener la información que se desea”<sup>1</sup> La clasificación en experimental y no experimental, en sus diferentes formas se debe aplicar de acuerdo al área de conocimiento y el tipo de proyecto a desarrollar.

#### 4.1.4 Universo, población y muestra

También se deben delimitar, desde este momento, lo que será el universo, la población y la muestra sobre la que se habrán de recolectar los datos. Como en el aspecto anterior, esto tiene características propias de acuerdo al tipo y al área de investigación.

---

<sup>1</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. Metodología de la investigación, México, Mc Graw-Hill, 2003, p.184.



#### 4.1.5 Técnicas

Finalmente se han de señalar las técnica(s) e instrumento(s) que se utilizarán para la recolección de datos, así como la manera de codificarlos y procesarlos para analizar los resultados.

### 5. Formulación de la hipótesis y/o de los resultados esperados

Ya con los elementos anteriores se puede tener un presentimiento inicial con relación a los resultados que pueda arrojar nuestra investigación. Ese presentimiento, presunción, supuesto o conjetura se denomina formalmente hipótesis, y está en estrecha relación con el problema y los objetivos de la investigación.<sup>2</sup>

La hipótesis es una respuesta sujeta a comprobación mediante la utilización indicadores o de variables de control independientes y dependientes (causa vs efecto). Las hipótesis deben referirse a una situación física o social real y pueden someterse a prueba en un universo y contexto bien definidos.

Por lo general las investigaciones cualitativas no contemplan inicialmente una hipótesis, si bien puede llegarse a comprobar algún aspecto que no estaba formulado previamente como tal.

#### 5.1. Definición conceptual

Una definición conceptual de las variables nos proporciona información de los términos con otras palabras o vocablos. Esto nos dará la capacidad confrontar y evaluar dos investigaciones diferentes que utilicen conceptualmente las mismas variables.

#### 5.2. Definición operacional

Una definición operacional determina las actividades u operaciones que deben realizarse para medir una variable. Las variables interactúan mediante una categorización y correlación entre ellas, lo que establece las predicciones o conjeturas sobre los resultados.

#### 5.3. Formulación de la hipótesis de trabajo

Las hipótesis de este tipo se utilizan a veces como guías de trabajo en investigaciones descriptivas (tipo cualitativo). La hipótesis de trabajo deberá ofrecer una respuesta precisa al problema que se planteó en la investigación.

La hipótesis no debe tan específica que resulte obvia ni tan general que no sirva para nuestros propósitos. No es necesario que la hipótesis de trabajo esté relacionada con un modelo teórico preexistente.

6. Aspectos de administración y control
- 6.1 Cronograma de actividades.  
En él se detallan las actividades y fechas en las que se pretende realizar cada una de ellas.
- 6.2 Determinación del presupuesto  
En este apartado se describen las fuentes y si es posible los costos de cada rubro.
7. Aspectos informativos sobre el personal, la institución y la infraestructura disponible
- 7.1 Síntesis curricular de quien o quienes realizan el proyecto  
Es una forma de que el estudiante comience a aprender a presentar su preparación, su experiencia y sea consciente de lo que implica insertarse en el trabajo en una institución.
- 7.2 Breve descripción de la institución  
En este caso debe presentar en forma sintética, una reseña histórica de la institución, sus actividades, sus áreas y la parte en la que él va a colaborar.
- 7.3 Descripción del equipo y recursos disponibles y de los requerimientos que se tendrán para realizar la investigación.  
Esto a ayuda a reconocer y a definir los recursos que se utilizarán para realizar su trabajo; en algunos casos serán físicos, en otros serán aparatos, información, etc.
8. Resumen (Abstract)
- En una descripción sucinta del contenido del trabajo. Debe incluir el título, el área de conocimiento, el problema, las variables, la metodología y los resultados, como se ve en e siguiente modelo.

### FICHA RESUMEN DEL PROYECTO – ABSTRACT<sup>3</sup>

Título
Asesor
Investigador (es)
Área de conocimiento
Institución y lugar de ejecución del proyecto
Tipo de proyecto
Palabras claves
Problema
Objetivo general

<sup>3</sup> TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica, México, Limusa, 2002, p. 262

Resumen: (No más de 150 palabras)

9. Bibliografía

Se presenta una lista de la bibliografía que se ha localizado y se pretende utilizar, haciendo una breve descripción del contenido de cada obra, artículo, página de internet, etc.

**Redacción del Informe de Investigación**

10. Formato

Portada

Debe especificar los datos que identifican plenamente la institución, el departamento o coordinación, el o los integrantes del equipo de trabajo y su grado o nivel académico, el título del trabajo, el lugar y la fecha.

Indice

Es la estructura del informe de la investigación. Debe desarrollarse de tal manera que facilite al lector la localización del contenido que requiera estudiar.

Introducción

Esta parte tiene como finalidad despertar el interés hacia el tema, al presentar de forma atractiva, un panorama general y al mismo tiempo breve de los contenidos principales.

Desarrollo

Planteamiento de la Investigación

Deberá contener la metodología: Planteamiento del problema, justificación y los objetivos.

Marco teórico

Incluirá el desarrollo de los temas y subtemas que se desprenden de los indicadores y categorías del análisis. Asimismo, se debe contemplar un estudio comparativo de investigaciones realizadas sobre el mismo tema.

Modelo de la investigación

Se debe especificar el modelo, el tipo de estudio y la fundamentación epistemológica.

#### Formulación de la hipótesis

Este apartado lo forman la hipótesis los indicadores, las unidades de análisis y las técnicas e instrumentos.

#### Trabajo de Campo

Incluye el diseño, las pruebas piloto, la validación de los instrumentos y su aplicación y sistematización

#### Resultados

Según sea el tipo de investigación, consisten en los análisis estadísticos descriptivos e inferenciales para comprobar la hipótesis o las valoraciones recogidas en las observaciones y entrevistas.

#### Conclusiones y recomendaciones

Deberá detallar en los éxitos o fracasos de la investigación, indicando si el estudio merece nuevas investigaciones.

#### Bibliografía

Se lista la bibliografía utilizada, incluyendo las referencias a páginas de Internet. Procure utilizar un formato estándar para su presentación. Si es posible, incluya un índice analítico para facilitar la búsqueda.

#### Anexos

Si los hay.

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL (Se sugiere como guía de consulta)**

ARIAS GALICIA, Fernando. *Introducción a la metodología de la investigación en ciencias de la administración y del comportamiento*, México, Trillas, 2001<sup>6</sup>.

BAENA PAZ, Guillermina, *Instrumentos de investigación*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1982.

BLAXTER, Loraine, et al. *Cómo se hace una investigación*, Barcelona, Gedisa, 2000.

CAMPBELL, D.T. y STANLEY, J.C. *Diseños experimentales y cuasiexperimentales en la investigación*, Barcelona, Amorrortu, 1997.

DE LA GARZA, Enrique. *Metodología y técnicas de investigación social*. México, Editorial Porrúa, 1990.

DE LA TORRE VIILAR, Ernesto y NAVARRO ANDA, Ramiro. *Metodología de la investigación*. México, McGraw-Hill, 1990.

ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis*. Barcelona, Gedisa, 1997.

FESTINGER Y KATZ. *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, Madrid, Paidós, 1989

GARZA MERCADO, Ario. *Manual de técnicas de investigación*. México, El Colegio de México, 1988

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto et al. *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 2003<sup>3</sup>

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto. *El protocolo de investigación*, México, McGraw-Hill, 1991

IBÁÑEZ, Berenice. *Manual para la elaboración de tesis*. México, 1992.

PICK, Susan y LÓPEZ, Ana Luisa. *Cómo investigar en ciencias sociales*, México, Trillas, 1989.

ROJAS SORIANO, Raúl. *El proceso de la investigación científica*, México, Trillas, 1983.

ROJAS SORIANO, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales*, México, Plaza y Valdés, 1991

ROSENBLUETH, Arturo. *El método científico*, México, Ediciones Científicas de la Prensa Médica Mexicana, 1988.

SERAFINI, María Teresa. *Cómo redactar un tema, Didáctica de la escritura*, México, Piados, 1991.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. *Metodología formal de la investigación científica*, México, Limusa, 1988.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. *El proceso de la investigación científica*, México, Limusa, 2002.